

LAS MEDIDAS CAUTELARES EN LA JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA DE ADOLESCENTES A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTO DE MANAGUA. (LEY 287).

PRECAUTIONARY MEASURES IN THE SPECIALIZED CRIMINAL JUSTICE FOR ADOLESCENTS AT THE NATIONAL LEVEL, DEPARTMENT OF MANAGUA. (LAW 287).

Michelle Geraldine Bonilla Martínez Msc Docencia e Investigación Universitaria
– Especialización en D° Penal y Procesal Penal - Abogada y Notario Público

Brenda María Loáisiga Narvárez Msc Docencia Universitaria con énfasis en
investigación – Postgrado D° de Familia - Abogada y Notario Público

María Elena Mena Gómez Msc D° Penal y Procesal Penal – Postgrado D° de
Familia - Abogada y Notario Público.

Martha Lizeth López Corea Postgrado Oralidad con perspectiva de Género
en el Proceso Civil Nicaragüense – Postgrado D° de Familia – Diplomado
Pedagogías creativas, sistémicas y de habilidades para la vida - Abogada y
Notario Público - Lic. Administración de Empresas.

(Fernando José Monge) Máster
Universidad de Ciencias Comerciales, Nicaragua
Asesor

Palabras Claves: Adolescentes, Proceso, Penal, Legislación

RESUMEN

Las Medidas cautelares en la justicia penal de adolescentes en Nicaragua, se encuentra normada en el Código de la Niñez y Adolescencia (Ley 287), estableciendo que la privación de libertad es una medida cautelar de último recurso, aplicable solo en los casos más graves.

El objetivo de la investigación es analizar el carácter restaurativo de las medidas cautelares para el acusado en la justicia penal especializada de adolescentes.

Para su abordaje la presente investigación se realiza bajo un enfoque cualitativo, se utilizó la técnica de la entrevista semiestructurada y se concluye que en Nicaragua si bien es cierto, la leyes y disposiciones generales con relación a los procesos penales en adolescentes tienen una fuerte sustentación jurídica y se amparan en lo establecido por los tratados y convenios internacionales, en la práctica, la aplicación de medidas cautelares en la justicia penal de adolescentes requiere un enfoque cuidadoso y equilibrado que considere tanto la protección de la sociedad como los derechos y necesidades específicas de los adolescentes sobre los parámetros esenciales para la aplicación de estas medidas cautelares que deben ser proporcionales a la gravedad del delito y a la peligrosidad del adolescente.

Los resultados revelan que existe una necesidad de reformar la ley especial para abordar delitos cometidos por adolescentes que actualmente no tienen sanciones penales rigurosas. Esto apunta a una reevaluación de las penas y medidas correctivas aplicadas

ABSTRACT

Precautionary measures in the criminal justice system for adolescents in Nicaragua are regulated by the Code of Childhood and Adolescence (Law 287), which establishes that deprivation of liberty is a precautionary measure of last resort, applicable only in the most serious cases.

The objective of the research is to analyze the restorative nature of precautionary measures for the accused in the specialized criminal justice system for adolescents.

To address this issue, the present research is carried out using a qualitative approach, using the semi-structured interview technique and concluding that in Nicaragua, although it is true that the laws and general provisions regarding criminal proceedings in adolescents have a strong legal basis and are protected by the provisions of international treaties and conventions, in practice, the application of precautionary measures in the criminal justice system for adolescents requires a careful and balanced approach that considers both the protection of society and the rights and specific needs of adolescents regarding the essential parameters for the application of these precautionary measures that must be proportional to the seriousness of the crime and the dangerousness of the adolescent.

The results reveal that there is a need to reform the special law to address crimes committed by adolescents that currently do not have rigorous criminal sanctions. This points to a re-evaluation of the penalties and corrective measures applied.

Keywords: Adolescents, Process, Criminal,

Legislation

INTRODUCCIÓN

La justicia penal especializada en adolescentes en Nicaragua es un tema de gran relevancia, ya que aborda la manera en que el sistema legal del país trata a los jóvenes que cometen infracciones o delitos. el enfoque de la justicia penal para adolescentes se basa en la Ley 287, conocida como el Código de la Niñez y la Adolescencia, que establece un marco legal específico para los adolescentes en conflicto con la ley, diferenciándolos del sistema penal de adultos.

Para el sistema de justicia es garantizar que los adolescentes reciban un trato justo y adecuado, acorde a su edad y grado de madurez, y que se les brinde la oportunidad de reintegrarse a la sociedad de manera positiva.

Este enfoque especializado toma en cuenta no solo las circunstancias del delito, sino también factores sociales, educativos y familiares que pueden haber influido en la conducta del adolescente. A través de medidas como la mediación, el trabajo comunitario y programas de rehabilitación, el sistema busca fomentar la responsabilidad personal y el desarrollo integral del joven, con la finalidad última de reducir la reincidencia y promover un futuro más esperanzador para estos adolescentes.

El desarrollo del sistema de justicia penal juvenil en Nicaragua ha sido un esfuerzo continuo,

marcado por la creación de tribunales y unidades especializadas que buscan no solo sancionar, sino también rehabilitar y reintegrar a los adolescentes. Sin embargo, persisten desafíos significativos, como la percepción de impunidad y la necesidad de una mayor inversión en la infraestructura necesaria para cumplir con los principios establecidos por la legislación y los tratados internacionales.

En este contexto, la justicia penal juvenil enfrenta el reto de equilibrar la protección de los derechos de los adolescentes con la necesidad de garantizar la seguridad pública y el cumplimiento efectivo de la ley. Este equilibrio es esencial para construir una sociedad que no solo castigue, sino que también ofrezca oportunidades de reintegración y desarrollo a los jóvenes en conflicto con la ley.

MARCO DE REFERENCIA

A través de la historia, la justicia penal solamente se aplicaba a los delincuentes adultos, pero con el paso del tiempo los delitos han incrementado en los adolescentes, por lo que numerosos estudios y análisis realizados por organizaciones internacionales, instituciones académicas y organismos gubernamentales sobre la justicia penal juvenil en diferentes países, han proporcionado información detallada sobre las leyes, políticas, prácticas y tendencias relacionadas con la justicia penal juvenil. Lo cierto es que los países difieren en la edad en la que se considera que un individuo es legalmente responsable de sus acciones.

Algunos países establecen límites claros, mientras que otros utilizan sistemas de justicia juvenil que se centran en la rehabilitación en lugar de la retribución, se comparan los procedimientos judiciales, incluidos los derechos procesales de

los menores, como el derecho a un juicio justo, la asistencia legal, la presunción de inocencia y la protección de la privacidad. Se analizan las medidas que pueden aplicarse a los menores de edad que han cometido delitos, que pueden incluir desde advertencias y programas de intervención hasta medidas de privación de libertad, como la detención en centros de rehabilitación juvenil.

Se han establecido tratados internacionales por medio de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y se han establecido los derechos fundamentales de los niños, por medio de varios instrumentos legales y directrices relacionadas con la justicia penal en la adolescencia, así como legislación nacional, detallándose los siguientes:

Internacionales:

1. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño
2. El Protocolo Facultativo de la CDN sobre la participación de niños en conflictos armados.
3. Las Reglas de Beijing
4. Observación General N.º 10 del Comité de los Derechos del Niño de la ONU

Nacionales:

1. Constitución Política de Nicaragua
2. Código de la Niñez y la Adolescencia
3. Ley tutelar de menores. Decreto - Ley N.º. 107
4. Reformas a ley tutelar de menores. Decreto - Ley N.º. 454
5. Reformas a la ley tutelar de menores y su reglamento. Decreto - Ley N.º. 111,
6. Ley de Promoción del Desarrollo Integral de la Juventud de Nicaragua.
7. Plan Nacional de Desarrollo Integral de la Juventud.

Los desafíos y mejoras prácticas, son inmensas

por lo que se deben identificar, desafíos comunes enfrentados por los sistemas de justicia penal juvenil, como el acceso desigual a la justicia y la estigmatización, junto con las mejores prácticas desarrolladas por diferentes países para abordar estos desafíos, tales como acceso a la desigualdad de la justicia.

Los jóvenes de ciertos grupos socioeconómicos o étnicos pueden enfrentar barreras para acceder a servicios legales adecuados y recibir un trato justo en el sistema de justicia penal juvenil. los jóvenes en conflicto con la ley pueden enfrentar estigmatización social y discriminación, lo que dificulta su reintegración en la sociedad después de cumplir una condena, otra desventaja es que muchos sistemas de justicia penal juvenil enfrentan problemas de sobrepoblación en los centros de detención, lo que puede conducir a condiciones inadecuadas y falta de recursos para programas de rehabilitación.

En algunos casos, los sistemas de justicia penal juvenil pueden centrarse demasiado en la aplicación de sanciones punitivas en lugar de invertir en programas de prevención del delito y rehabilitación.

Las normas penales aplicadas a los adolescentes, tienen por objetivo regular la protección integral de niños, niñas y adolescentes, por lo que se considera niños a los menores de 13 años y adolescentes entre 13 y 18 años no cumplidos, siendo el caso de Nicaragua.

El proceso penal especializado en adolescentes tiene un carácter restaurativo, es un proceso para resolver el problema de la delincuencia juvenil enfocándose en la compensación del daño a las

víctimas, haciendo a los delincuentes juveniles responsables de sus acciones y también a menudo involucrando a la comunidad en la resolución del conflicto.

Esto parte como una pauta relevante, una brecha que hace posible que aquellos no conocedores del tema comprendan el significado de lo que realmente es la justicia especializada. De que no es una justicia impugnativa como muchos lo interpretan basándose en lo que ven o escuchan, es por ello que este sistema requiere promover la creación de una nueva cultura desde la infancia hasta la adolescencia sobre los objetivos de la aplicación de la ley.

Dentro de las variables de la investigación, tenemos:

Variables Dependientes:

1. Tasa de Delincuencia Juvenil
2. Medidas Cautelares Aplicadas
3. Reincidencia
4. Resultados de la Rehabilitación
5. Sentencias Judiciales
6. Percepción Pública del Sistema de Justicia

Variables Independientes:

1. Edad del Adolescente
2. Nivel Socioeconómico
3. Acceso a Educación
4. Entorno Familiar
5. Presencia de Factores de Riesgo
6. Legislación y Políticas Públicas

Las medidas cautelares son mandatos provisionales que ordena el juez de un caso para

asegurar el desarrollo de un proceso judicial. El objetivo es establecer anticipadamente una consecuencia previsible del curso del proceso o garantizar el resultado futuro del proceso.

Adoptadas dentro del marco de la ley. El Código de Procedimiento Penal y el código de la niñez y la adolescencia especifican las medidas a imponerse y los parámetros en virtud de las cuales se decretan, dentro de los cuales se distinguen la edad, el tipo penal, las circunstancias del hecho, la naturaleza del delincuente y/o peligrosidad.

Paola Acosta en su publicación del 2020 sobre la naturaleza tutelar de las Medidas cautelares en la jurisdicción Especial de la Paz (Colombia), refiere que la teoría clásica del derecho procesal, las medidas cautelares aparecen ante la necesidad de prevenir la afectación que puede causar la prolongada duración de un proceso. Tanto Carnelutti como Calamadre, coinciden en que estas medidas provisionales buscan evitar un daño mayor, a causa del paso del tiempo, al derecho que está en litigio.

En la Legislación Española las características de las Medidas cautelares son más amplias que en nuestro sistema legal:

- Jurisdiccionalidad.
- Rogación de parte
- Instrumentalidad o accesoriedad.
- Provisionalidad.
- Temporalidad.
- Sistema de numerus apertus.
- Discrecionalidad.
- Sentido patrimonial.

El ordenamiento jurídico costarricense, actualmente antes de solicitarse una medida

cautelar contra una o más personas ante un Juzgado Penal, se debe tomar la declaración indagatoria al imputado o imputada, que es cuando se le informa los hechos que se le atribuyen y que son considerados como delito, así como las pruebas que existen en su contra.

El marco legal de la justicia penal en la adolescencia busca equilibrar la necesidad de responsabilizar a los jóvenes por sus acciones por los delitos cometidos con el reconocimiento de su especial vulnerabilidad y potencial de rehabilitación. En Nicaragua el marco legal en la justicia penal en la adolescencia está regulado principalmente por la Ley 287 Código de la Niñez y la Adolescencia y por Tratados e Instrumentos Internacionales.

La Ley de Justicia para Adolescentes, contempla un sistema integral de justicia que prevé la investigación, el procedimiento y los mecanismos para determinar la responsabilidad de los adolescentes a quienes se les atribuya o compruebe la realización de una conducta antisocial.

Conceptualizar todo lo referido al proceso penal especializado en los adolescentes como son: medida de privación de libertad de los adolescentes, los procesos penales de adolescentes, los sujetos procesales, la víctima u ofendido, niño o niña, medidas cautelares, el proceso penal, Justicia Penal Especializada, Delito y Falta Penales, Prisión, Excepcionalidad entre otros, permite conocer como el sistema define y aclara de manera oportuna cada uno de los posibles elementos penales así como los comportamientos delictivos no se agraven a través de las medidas cautelares aplicadas a los adolescentes.

DISEÑO METODOLÓGICO

Esta investigación es de tipo documental, es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas.

Nos auxiliamos de ley expresa, doctrina, derecho comparado, para explicar la excepcionalidad en la aplicación de las medidas cautelares, cuál es el Impacto legal y social en las víctimas del proceso penal especializado en adolescentes.

La investigación tiene un enfoque cualitativo, ya que hace una interpretación de los resultados sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación, así como datos sobre experiencias vividas, emociones o comportamientos, con los significados que las personas les atribuyen. Por esta razón, los resultados se expresan en palabras, a través de la aplicación de instrumentos como la entrevista aplicada a Abogados inscritos a nivel nacional, ante la Dirección General Centralizadora de la Información y Prevención (DGCIP) y/o Corte Suprema de Justicia (CSJ); Juzgados Especializados en Justicia Penal en Adolescentes en Managua y Especialistas en Derecho en Justicia Penal en Adolescencia en Managua, definiendo el método de muestreo empleado como probabilístico a conveniencia y en la aplicación de entrevistas, bajo los criterios de inclusión: Magistrados Especializados en Materia Penal, Abogados Especialistas en Materia Penal y ex Fiscal con experiencia en justicia penal

especializada de adolescencia.

ANÁLISIS DE RESULTADOS

El procedimiento a seguir, según el art. 155 del CNA. Es que si la Fiscalía encuentra que hay suficientes indicios para proceder en contra del menor que ha infringido la ley debe presentar una acusación una vez que sea aceptada la acusación ahí mismo se va determinar la medida cautelar de acuerdo al delito cometido por el adolescente, pero en la práctica al adolescente que se le solicita como medida cautelar la privación de la libertad, la Ley siempre busca cómo favorecer el interés superior del adolescente, que consiste en la libertad asistida, dando charlas, aunque el ministerio público haya solicitado la medida cautelar de prisión preventiva, en la práctica se puede variar esa circunstancia y cambiarla por completo.

Las medidas cautelares de la privación de libertad para adolescentes se pueden aplicar en base al art. 202, del CNA, que menciona La privación de libertad será aplicada cuando: a) Se cometa cualquiera de los siguientes delitos: - Asesinato atroz. - Asesinato. - Homicidio doloso. - Infanticidio. - Parricidio. - Lesiones graves. - Violación. - Abusos deshonestos. - Rapto. - Robo. - Tráfico de Drogas. - Incendio y otros estragos. - Envenenamiento o adulteramiento de agua potable, bebidas, comestibles o sustancias medicinales. b) Cuando haya incumplido injustificadamente las medidas socio educativas o las órdenes de orientación y supervisión impuestas. En este último caso la privación de libertad tendrá un máximo de tres meses.

Las diferencias entre las medidas cautelares para adolescentes y adultos reflejan un enfoque más humanitario y orientado a la rehabilitación en el caso de los menores. Estas diferencias se basan en la comprensión de que los adolescentes están en una etapa crucial de desarrollo y tienen un mayor potencial de cambio positivo. Por lo tanto, el sistema de justicia juvenil está diseñado para ser más flexible y adaptativo, promoviendo la reintegración y el desarrollo personal de los jóvenes infractores.

Alegó también que estas diferencias se basan en el reconocimiento de que los adolescentes están en una etapa de desarrollo distinta y tienen un mayor potencial de rehabilitación y cambio con respecto a los adultos, ya que el sistema de justicia juvenil en las medidas cautelares está diseñado principalmente para la rehabilitación y la reintegración del menor en la sociedad. En cambio, las medidas cautelares para adultos tienden a enfocarse más en el castigo y la protección de la sociedad. Las medidas cautelares para adolescentes a menudo buscan intervenir temprano en el comportamiento delictivo para prevenir futuros delitos, mientras que, en los adultos, el enfoque puede ser más reactivo. La detención de menores es considerada como un último recurso y solo se aplica en casos excepcionales y por el menor tiempo posible. En adultos, la detención preventiva puede ser más frecuentemente utilizada, especialmente en delitos graves. En cuanto a los sentimientos de las víctimas es que la percepción de que el infractor no está siendo castigado adecuadamente puede causar resentimiento y una sensación de que el sistema de justicia no está funcionando correctamente.

Las víctimas pueden temer que el menor vuelva a delinquir si las medidas cautelares no son suficientemente restrictivas o supervisadas. Este temor puede ser especialmente fuerte si el infractor es conocido de la víctima o vive en la misma comunidad. Algunas víctimas pueden sentir empatía y compasión al reconocer que el infractor es un joven en desarrollo y que puede beneficiarse más de la rehabilitación que del castigo severo.

Existe una necesidad de reformar la ley especial para abordar delitos cometidos por adolescentes que actualmente no tienen sanciones penales rigurosas. Esto apunta a una reevaluación de las penas y medidas correctivas aplicadas.

Destacaron la necesidad de un enfoque integral que incluya el entorno familiar, social y educativo del adolescente. Este enfoque holístico es esencial para una rehabilitación efectiva.

Es crucial capacitar adecuadamente al personal de las oficinas encargadas de la ejecución y seguimiento de medidas no privativas de libertad, así como a los psicólogos y al personal de centros penitenciarios especializados. La capacitación adecuada garantizará una implementación efectiva de las medidas.

CONCLUSIONES

La justicia penal especializada en adolescentes debe ser vista como una inversión en el futuro de los jóvenes y de la sociedad en su conjunto. Al centrarse en la rehabilitación, la justicia restaurativa y la protección de los derechos de los adolescentes, se puede fomentar un entorno donde los jóvenes en conflicto con la ley tengan la oportunidad de redimirse y contribuir positivamente a sus familias y las comunidades.

La justicia penal especializada en adolescentes representa un enfoque fundamentalmente distinto al sistema de justicia penal para adultos, basado en principios de rehabilitación, protección de derechos y consideración del desarrollo individual de los jóvenes. A través de este enfoque, se busca no solo sancionar conductas delictivas, sino también proporcionar a los adolescentes oportunidades para reformarse y reintegrarse de manera efectiva en la sociedad.

La aplicación de medidas cautelares en la justicia penal de adolescentes requiere un enfoque cuidadoso y equilibrado que considere tanto la protección de la sociedad como los derechos y necesidades específicas de los adolescentes sobre los parámetros esenciales para la aplicación de estas medidas cautelares que deben ser proporcionales a la gravedad del delito y a la peligrosidad del adolescente.

Estas medidas deben ser cuidadosamente evaluadas y revisadas, asegurando que cada decisión contribuya al desarrollo positivo y la reintegración del adolescente en la sociedad.

La colaboración entre el sistema judicial, la familia y la comunidad es crucial para proporcionar un entorno de apoyo integral, y la capacitación continua de los profesionales es esencial para mantener un enfoque justo y efectivo en la aplicación de estas medidas. Al adherirse a estos parámetros, se puede lograr un equilibrio adecuado entre la protección de las víctimas, la sociedad y la promoción del bienestar y el desarrollo de los adolescentes en conflicto con la ley

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1) García, M. N. (2019) La Aplicación de la Justicia Penal Nicaragüense en Adolescentes. ¿Una solución o una pérdida de tiempo? <https://es.slideshare.net/slideshow/ensayo-aplicacion-de-la-justicia-penal-adolescente-en-nicaragua/143939760>.
- 2) Acosta, P, (2020). La naturaleza tutelar de las medidas cautelares en la Jurisdicción Especial para la Paz. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405.
- 3) García, M. N. 06 mayo 2019. Bluefields, Nicaragua. Ensayo aplicación de la justicia penal adolescente en nicaragua. <https://es.slideshare.net/slideshow/ensayo-aplicacion-de-la-justicia-penal-adolescente-en-nicaragua/143939760>.
- 4) Bracamonte, H, Gutiérrez, N, Escobar, M, & Aragón, L (2021). Análisis del proceso penal en adolescentes en la legislación nicaragüense. *Revista Ciencia Jurídica y Política*, 173- 185.
- 5) Gómez, A.M. (2021). MARCO INTERNACIONAL DE LA JUSTICIA PENAL JUVENIL. *Revista jurídica de la Universidad De Santiago De Compostela*, 30(2). <https://doi.org/10.15304/dereito.30.2.5964>
- 6) Asamblea Nacional de la República de Nicaragua (1998), Código de la Niñez y la Adolescencia. Ley No. 287
- 7) Poder Judicial de la República de Nicaragua, (2019) Estudio Sectorial de Riesgos de los Abogados y Notarios Públicos de la República de Nicaragua, <https://www.poderjudicial.gob.ni/dgcip/pdf/2021-Estudio-Riesgos-Abogados-Notarios-Publicos.pdf>
- 8) Ramos Vanegas, Alba (SF) Modernización y Fortalecimiento del Poder Judicial en Nicaragua (Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación Externa. <https://www.poderjudicial.gob.ni/coopex/adolescentes.asp>
- 9) Poder Judicial de Nicaragua (SF) Guía informativa del Poder Judicial de Nicaragua. <https://www.poderjudicial.gob.ni/arc-pdf/0101.pdf>
- 10) Poder Judicial de Nicaragua (SF) Oficinas de Ejecución y Vigilancia de las Sanciones Penales a los Adolescentes. (O.E.V.S.P.A) <https://www.poderjudicial.gob.ni/otsspa/Documentacion/Documentos/Las%20Oficinas%20de%20Ejecuci%C3%B3n%20y%20Vigilancia%20de%20las%20Sanciones%20Penales%20a%20los%20Adolescentes.pdf>
- 11) Arostegui, M, Betanco, R, Guerrero, L, (2013) UNAN León. Análisis Del Sistema De Justicia Penal Especializada Código De La Niñez Y Adolescencia, Ley No. 287 En Nicaragua. <http://riul.unanleon.edu.ni:8080/jspui/bitstream/123456789/3419/1/226868.pdf>
- 12) Sociedad Española de Medicina de la Adolescencia (2014), *Revista de Formación Continuada de la Sociedad Española de Medicina de la Adolescencia* (2014) Volumen II No.2 Ed. adolescere, Sociedad Española de Medicina de la Adolescencia (SEMA), <https://www.adolescenciasema.org/usuario/documentos/Adolescere%20Volumen%20II-2%20v5.pdf#page=14>